

+ (3)



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 10486/2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Renunciado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Faltado	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Entada	Faltado	
	No Retenido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	6/2/20	Fecha 2	
Nombre del destinatario	Nombre del distribuidor		
CC 1014276249	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Ubicación	Ubicación		
Existe Negativa	hasta cr		

Señor(a):
NELSON BOTERO MARTINEZ
DIAGONAL 4 # 7 93 ESTE BARRIO LOS L
TEL: 3114558348
Ciudad

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-319392 /2019

Cordial saludo

Frente a la inconformidad por no aparecer cargado al sistema el comparendo en tiempo, se le informa que se remitirá a la Dirección de Atención al ciudadano, mediante SDM-SC 10486, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.
Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

17 - 35

0

ladbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 10486/2020

Señor(a):

NELSON BOTERO MARTINEZ

DIAGONAL 4 # 7 93 ESTE BARRIO LOS LACHES

TEL: 3114558348

Ciudad

REF: RESPUESTA PARCIAL SDM-319392 /2019

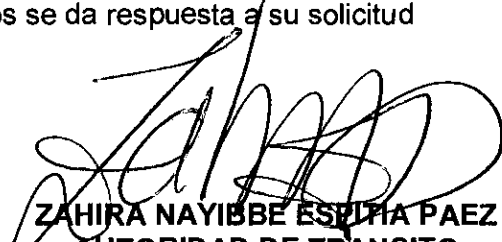
Cordial saludo

Frente a la inconformidad por no aparecer cargado al sistema el comparendo en tiempo, se le informa que se remitirá a la Dirección de Atención al ciudadano, mediante SDM-SC 10486, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19004

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-319392/ NELSON BOTERO MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-10486 d eI 20 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

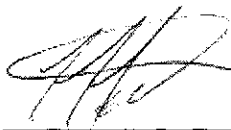
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

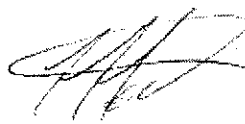
319392.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.